

Las Piedras, 10 de Marzo de 2026.

VISTO: La necesidad del Municipio de Las Piedras de reforzar los rubros que se presentan con saldos insuficientes: 5153000, 5221000, 5231000, 5299000.

CONSIDERANDO:

- I) Que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los renglones 5153000, 5221000, 5231000, 5299000, son insuficientes para los gastos previstos.
- II) Que sería oportuna la transposición del gasto del renglón 5111000 del programa GCI Compras.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **SOLICITAR** a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro del renglón 5111000, a los renglones 5153000, 5221000, 5231000, 5299000, en base a lo estipulado en la información anexa al expediente N°2026-81-1420-00032.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Sector Financiero Contable, Departamento de Contabilidad, Tesorería y Delegados del TCR.-

Alcaldesa



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

Concejal



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

Concejal

HUGO BOSCA

Concejal

Concejal

RAUL ECHEVEGA



MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
TRASPOSICION

10/03/26

Alcalde del Municipio de Las Piedras

Solicito autorizar la trasposicion presupuestal que se detalla a continuacion, a efectos de reforzar el renglon que a la fecha cuenta con saldo insuficiente del programa 0142 Municipio de Las Piedras, dados gastos previstos

RUBRO	DESCRIPCION	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111000	Alimentos para personas	\$1.543.422,00		
5153000	Productos veterinarios	\$15.355,00	\$12.597,00	\$169.017,00
5221000	Publicidad	\$4.880,00	\$15.860,00	
5231000	Pasajes dentro del pais	\$0,00	\$32.800,00	
5299000	Otros servicios no personales no incluidos en los ante	\$0,00	\$107.760,00	
	TOTALES		\$169.017,00	\$169.017,00

Una vez firmada resolucion del Concejo donde aprueba dicha trasposicion, anexar al expediente 2026-81-1420-00032 y remitir a 1420 Contabilidad

Juliana Alarcin N° 14362/46945597
Dpto. de Contabilidad
Referente Presupuestal

ALCALDESA: *Comina Espino*

CONCEJAL: *Jose DZLGAO* CONCEJAL:

CONCEJAL: *Hugo Bases*

CONCEJAL: *Edmundo*